



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 3/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado a concurso correspondiente fue aprobado mediante la Resolución de Consejo Superior N° 1359/2025.

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establecen las Ordenanzas N°s 1273 y 1786.

Que, a la fecha, la Facultad Regional Reconquista cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y, paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Reconquista al docente BUTTO, Fernando Sergio (D.N.I. N° 20.428.915 - Legajo N° 37.966), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 25/02/2033 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área: Ciencias Humanas

Asignatura: Gestión de Recursos Humanos

Departamento: Licenciatura en Administración Rural

Dedicación: 1 Dedicación Simple. Completa su dedicación:

- Correcciones de trabajos de investigación de estudiantes en la cátedra Seminario Final.
- Tutorías en materias que correspondan al área de conocimiento donde integra la materia.
- Capacitaciones a estudiantes y docentes del Departamento de Licenciatura en Administración Rural en temas referentes al perfil de la materia.
- Dictado de cursos de capacitación que organice la Secretaria de Extensión Universitaria a toda persona interesada fuera de la Facultad, en temas referentes al perfil de la materia.
- Participación en proyectos que desarrolle el grupo de investigación de LAR en el área de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, a partir de esta designación, el docente queda incorporado a la Carrera Académica, según Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTICULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 86/2026

<b>UTN</b>
m.e.t.
a.m.s
n.m.m